

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2572** MADRID

Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, doña M.C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 33/12 a instancia de la entidad Forjados Cubiertas, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña M.ª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, bajo la dirección del Letrado don Miguel Ángel Clemente Jiménez, en el que recayó auto de fecha 10/01/13, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Primero.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de esta fase de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara disuelta la mercantil concursada Forjados Cubiertas, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos con consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130002639-1